

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1093.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0397 de fecha 25 de abril de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de Jefe de Negociado de Proyectos y Expropiaciones, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.277.100-J	Martín Pinazo, Isabel
2	45.286.578-S	Martínez Beltrán, José Antonio

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.O. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de Ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 6 de mayo de 2013.

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1094.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 524, de fecha n.º 524 de fecha 30 de abril de 2013, registrada el día 2 de mayo de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por URIACH MOHAMED MOHAMED, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE GENERAL PINTOS, 22 dedicado a "Obrador de panadería y pastelería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 2 de mayo de 2013.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN

ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA

OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES

A V I S O

1095.- Conforme a lo establecido en la base sexta del punto 2 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente n.º 356 de 01 de abril de 2013 (BOME 05/04/13) por la que se convocan pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e exterior de viajeros y mercancías por carretera,